



Cuerpo de Bomberos de Rancagua
Constancia y Disciplina

Comandancia, 07 febrero de 2023

Señor Capitán:

Habiendo cumplido satisfactoriamente las exigencias establecidas por la Comandancia para la calificación de conductores y maquinistas de la Institución, y considerando las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Rancagua, en su Título XIII, artículo 73°, N° 4, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

ORDEN DEL DÍA N° 019 / 2023

A contar de esta fecha, habilítese como maquinista en la clase que se indica, al Bombero que a continuación se detalla;

- **Señor Andreus Pasten Pino - Quinta Compañía**

▪ Categoría : C-5

Dese cuenta al Consejo de Oficiales Generales, notifíquese a las Compañías, Secretaría General, Comandancia e interesados.

p. Comandancia
Cuerpo de Bomberos de Rancagua



JOSÉ VILLALOBOS ARAVENA
COMANDANTE

JVA/itg

DISTRIBUCIÓN

1. Sr. Superintendente.
2. Sr. Vicesuperintendente.
3. Sres. Segundo y Tercer Comandante.
4. Sres. Capitanes de Compañía.
5. Central de Alarmas y Comunicaciones.
6. Archivo.